

**CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO
DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN TENERIFE:
EL MOTÍN DE GÚÍMAR DE 1810**

ADOLFO ARBELO GARCIA

1.- ALGUNOS ASPECTOS DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN TENERIFE, EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIX.

En los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX (hasta 1814 aproximadamente), la economía tinerfeña experimentó una cierta reactivación como consecuencia del aumento espectacular que sufrió la exportación de vino y barrilla a Europa a raíz del bloqueo con que Napoleón sometió al continente europeo. No obstante en esta etapa de cierto esplendor desde el punto de vista de la economía exportadora, a su vez constituye un periodo donde la conflictividad social abunda no sólo en la isla de Tenerife, sino también a escala de todo el archipiélago¹.

ABREVIATURAS

A.H.P.T.: Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

A.H.P.L.P.: Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

A.O.L.L.: Archivo Ossuna de La Laguna.

A.M.L.L.: Archivo Municipal de La Laguna.

B.M.T.: Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

1.- Véase, León, Francisco María de «Historia de las islas Canarias (1776-1868)». Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1966.

Alvarez Rixo, José Agustín «Cuadro Histórico de estas islas Canarias de 1808-1812». Gabinete Literario, Las Palmas de Gran Canaria, 1955.

Suárez Grimón, Vicente «La Propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen». Tesis doctoral inédita, La Laguna, 1985.

Macías Hernández, Antonio M. «Economía y Sociedad en Canarias (1500-1850)». Tesis doctoral inédita, Madrid U.N.E.D., 1985.

El descontento social que se observa en Canarias durante este período, se debe en gran parte a que el archipiélago vivía unos momentos de grave incertidumbre acerca de su futuro; ya que la falta de comunicaciones provocada por la lejanía, ocultaba y oscurecía las fuentes de información, de ahí que existiera un confucionismo generalizado. En efecto en las islas existía una gran inquietud con respecto a lo que sucedía en la Península, inquietud que era derivada por el desconocimiento de la realidad con exactitud, ello provocaba una cierta exaltación y tensión prácticamente entre todos los grupos sociales; más si se tiene en cuenta que circulaba la noticia de que la penetración del ejército francés en Andalucía, precipitaría la caída de la ciudad de Cádiz y por tanto la disolución del gobierno. A esta inquietud generalizada, hay que añadir un gran descontento entre los grupos populares, perjudicados por una situación económica claramente desfavorable. Esta situación de incertidumbre política y de empobrecimiento de los grupos populares se plasmó en una serie de conflictos sociales, entre los que hay que destacar en primer lugar, el motín ocurrido en la Villa y Puerto de La Orotava en Febrero del 1810². En efecto, en la primera década del siglo XIX, la economía del Valle de La Orotava, a pesar del auge del comercio vitícola, vivía en una situación caótica afectando fundamentalmente a las clases populares, y es que las malas cosechas fueron una constante durante esta época; pues como señala Alvarez Rixo, refiriéndose a la isla de Lanzarote, uno de los graneros de Tenerife por excelencia, «la escasez de cosecha en 1810, 1811 y 1812 fue de tal calibre, que fue necesario la importación de víveres de la isla de Madeira y Azores, puesto que en el archipiélago no sólo no se encontraban, sino que se vieron complicadas a causa de la epidemia que se sufría en Tenerife y Gran Canaria; la situación es particularmente grave en el Valle de La Orotava, ya que esta Comarca dependía estrechamente del suministro externo de productos de primera necesidad, afectada además esta zona por la expansión vitícola, que había disminuido considerablemente las tierras dedicadas al policultivo de subsistencia (papas, millo)». Este malestar se veía además incrementado con la pesada carga que para la población del Valle de La Orotava,

2.- Arbelo García, Adolfo y Hernández González, Manuel «Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-1823)». Puerto de La Cruz, 1984.

representaba el medio diezmo que se impuso por la Junta Suprema de 1808, para costear su mantenimiento y que sobrevivió a la propia Junta. Este impuesto que era una de las más pesadas cargas feudales que tenía que soportar el campesinado, y que era objeto de vivas críticas entre las clases populares, que no entendían la supervivencia del mismo una vez suprimida dicha institución, de este clima de rechazo al pago del medio diezmo, nos da buena cuenta, Josef del Villar, arrendatario de dicho medio diezmo, el cual señala en su testamento:

«Item, declaro que habiendo hecho postura al medio diezmo de papas tempranas de la iguala de San Gerónimo, en trescientos veinte pesos a la mitad de la recolección; con motivo de las revoluciones públicas que hubo en esta Villa a principios de Marzo, se negaron todos los cosecheros a continuar la satisfacción del dicho diezmo, de que di parte al Señor Alcalde Mayor³.

Al mismo tiempo, la instalación en el Valle de La Orotava de un grupo de cautivos franceses, constituyó un revulsivo en medio de una atmósfera de confusión incrementada por las noticias que venían de la península y que hablaban del avance incontenible del ejército francés. Los prisioneros franceses se constituyeron en una especie de válvula de escape a las tensiones sociales existentes en La Orotava. El odio a lo francés era en cierto modo un rechazo a las costumbres y cultura a que estaba apegada la élite social dominante en el archipiélago; de ahí que las clases populares se sintieran dolidas con esa complacencia y trato favorable que creía tenía la oligarquía con los soldados franceses apresados, por ese motivo era lógico que se dedicasen «a echar endechas contra los caballeros y querer saber si tenían conecciones con los franceses»⁴. La persecución de los franceses se convirtió en una constante en la revuelta de 1810 en el Valle de La Orotava; se pidió la persona del maestro de baile francés Pedro Clavellina, que trabajaba en casa de D. Lorenzo Machado, o la de Beltrán Brual, músico y maestro de primeras letras, cuya casa apedrearon de que había insultado a la Nación española porque

3.- Testamento de D. Josef del Villar, vecino de La Orotava. Archivo Parroquial de San Juan Bautista de la Villa de La Orotava.

4.- León, Francisco María. *Op. cit.*

«un sobrinito pequeño que tenía en su compañía vistió un perrillo, con la ropa de un pastor de un nacimiento y que saliendo este a la calle se le cayó la gorrilla que llevaba puesta y la tomó Domingo Currás, gritando que el francés Brual había vestido un perro de soldado español, y se le dio a Nicolás el Carnicero, quien la traía colgada de la bandera española, con que andaba capitaneando su cuadrilla de insurgentes»⁵.

Brual y Bresant, dependientes de la Casa Cologan, fueron asesinados por los amotinados acusados de ser gente del gobierno francés.

El apoyo social de la revuelta estaba en el seno de las clases sociales menos acomodadas. Por un lado el campesinado y el artesano orotavense, y por otro lado los grupos populares del Puerto de La Cruz (marineros, toneleros, peones etc.); de este modo entre los dirigentes del campesinado de la Villa de La Orotava nos encontramos a Narciso Quintero y Luis López, así como Lorenzo de Cala, tabernero, y por lo que se refiere al Puerto de La Cruz entre los líderes de la revuelta nos encontramos a Nicolás del Rosario, carnicero, Francisco Rubín de profesión tabernero, calificado «como hombre de mala nota y prófugo de alguna ciudad de España, que no ha muchos meses dio una puñalada en su taberna y se embistió con Fernando el Baromero»⁶.

El motín de 1810 en la Comarca del Valle de La Orotava, partió de un movimiento y de rechazo frente al gobierno de la élite social, de ahí que se manifestara que:

«Ellos iban a gobernar y que en el muelle habían de manejar los cañones para impedir la salida de los barcos, cuando se les antojase (...). No habría de haber otra justicia que la que los pobres quisieran»⁶.

5.- Informe de Rafael Pereyra, Alcalde del Puerto de La Cruz. Libro de Actas del Ayuntamiento del Puerto de La Cruz.

6.- «Sumaria de 1810, mandada a instruir desde el mismo Puerto de La Orotava, por el Mariscal de Campo D. José Tomás de Armiaga, encargado de la instrucción como Juez Fiscal». B.M.T.

Este reconocimiento de que las altas instancias del poder les eran contrarias a sus intereses, es una de las constantes sociológicas de la insurrección, que se movía también por una autoafirmación de que la única legalidad válida era la suya, puesto que las clases dirigentes le habían traicionado al aliarse con los franceses. El odio hacia las clases dirigentes está patente en todas las proclamas; los principales personajes del municipio aparecen reflejados en sus iras, de ahí que se gritara «no sólo viva Fernando VII y mueran los franceses, pues se añadía mueran los traidores, mueran los caballeros y otros nombraban algunos sujetos del pueblo de los más visibles. Ambuja gritó ¡viva Fernando VII, muera Napoleón y D. Tomás Cullen! Agustín Hernández, Sargento de la Villa amenazó a la casa Cologan, Carrillo, manos negras, insultó al Gobernador».

El motín de 1810 dejó unas influencias perennes en la realidad social del Valle de La Orotava y sus consecuencias tuvieron un amplio eco en el archipiélago. No obstante durante este período también nos encontramos con otros tumultos, que aunque de distinto significado y características, igualmente contribuyeron a aumentar la conflictividad social en la isla de Tenerife; nos referimos en primer lugar al tumulto ocurrido en el mes de Junio de 1811 en la localidad de Tacoronte, llevándose a cabo el derribo de unas casas situadas en esta localidad e inmediatas a la plaza de la Iglesia de dicho lugar, de las cuales era propietario el prebitero D. José Martel; Joseph Padrón Rodríguez, Procurador y defensor de D. José Martel, nos relata los hechos de este modo:

«En la víspera del Corpus, se juntaron 3 ó 4 vecinos de dicho pueblo y con barras empezaron a derribar los muros que forman la cerca de dhas casas, y en la noche se reunieron hasta el número de 20, más o menos, con palos rozaderas y escopetas y consumaron el terrible atentado, hasta echar por tierra todos los muros y cortando los árboles que había en el patio, habiendo sólo dejado la puerta principal que acabaron de arrancar en el día de ayer (...). Parece que el intento que se propusieron en derribar los muros, fue agregar el patio de la casa a la plaza de la Iglesia»⁷.

7.- León, Fco. Ma., *op. cit.*

Se acusa como autores del tumulto al Venerable Beneficiado D. José Antunez y a los Presbíteros D. Antonio Abad y D. Cristóbal Andueza y D. Salvador Domínguez. La poca documentación de que disponemos con respecto a este conflicto, no nos permite interpretar con profundidad este altercado, aunque a grandes rasgos se trata de un conflicto de carácter eminentemente local, que no tuvo la trascendencia del motín del Valle de La Orotava y cuya singularidad tal vez venga dada, por el hecho de estar protagonizado por distintos miembros del clero secular local.

Por último hay que señalar la revuelta ocurrida en Güimar en el año de 1810, objeto de este estudio, y el cual fue consecuencia de una serie de factores que analizaremos minuciosamente en este trabajo.

2.- ANTECEDENTES DEL MOTÍN DE GÜIMAR DE 1810: LOS CONFLICTOS EN TORNO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y EL AGUA EN EL VALLE DE GÜIMAR.

El motín de Güimar del año diez, no fue un levantamiento de carácter espontáneo, que surge a raíz de un hecho circunstancial, sino que por el contrario fue consecuencia de un largo proceso de enfrentamientos entre los propietarios del Heredamiento del Valle de Güimar y gran parte de los vecinos de esta localidad, cuyo origen se remonta prácticamente al siglo XVI. En efecto, como señala Leopoldo de la Rosa:

«Hasta fines del segundo tercio del siglo XVI, prácticamente todas las tierras del Valle de Güimar estaban en manos de los dueños del Heredamiento e Ingenio de su nombre. Dado por el Conquistador y primer Adelantado de Canarias don Alonso Fernández de Lugo a los hermanos Juan y Blasino Romano, y a Francisco Riverol, y de éste a Francisco de Vargas, Tesorero de la reina, de quien lo heredó su hijo Don Fadrique y luego su nieto D. Francisco de Vargas, y éste lo traspasó a los hermanos Pedro de Alarcón y Diego de la Peña»⁸.

8.- De la Rosa Olivera, Leopoldo «El Siglo de la Conquista». Tenerife, 1978, pág. 234.

A lo largo del siglo XVI y XVII los conflictos de los vecinos de Güimar contra los propietarios del Heredamiento de dicho Valle son continuos⁹; no obstante esta conflictividad adquiere un especial énfasis hacia mediados del siglo XVIII, consecuencia a nuestro entender por una parte de la grave crisis económica que afectaba a la sociedad canaria, dando lugar a un importante retroceso del comercio de vinos, y a un relanzamiento de los cultivos de autoabastecimiento interno (papas, millo, etc.), todo ello alentado por el hecho de que su situación geográfica le colocaba en una posición privilegiada, como centro abastecedor de productos de primera necesidad, a un núcleo de población en franca expansión, este era el caso del Puerto de Santa Cruz. La necesidad de disponer de agua era fundamental para el desarrollo de este tipo de agricultura de autoabastecimiento interno; de ahí que en el año de 1779, el Alcalde de Güimar solicite a la Real Audiencia permiso para la extracción en el denominado Barranco del Agua, cuyas aguas habían quedado sepultadas por la erupción volcánica que se produjo en este Lugar el 2 de Febrero de 1705¹⁰. El Síndico-Personero del Cabildo tinerfeño, Licenciado D. Felipe Carrillo, haciendo alarde de su estrecha vinculación con el movimiento ilustrado tinerfeño, se convierte en defensor del proyecto que presentan los vecinos de Güimar, manifestando:

«Este proyecto del Alcalde es muy útil y ventajoso a su pueblo, y debe encontrar toda la debida protección en este juzgado para realizarlo; yo he visto por variados tiempos al Lugar de Güimar, y es un terreno que aunque seco, hay árboles tan hermosos cuyas frutas son las que surten a esta capital y a la de Santa Cruz con abundancia (...); los viñedos son los más fértiles y vigorosos de la isla y hacen vinos exquisitos, y hay muchos alambiques para aguardiente cuyo fruto se comercia a Indias. Si Güimar logra sacar el agua sus cosechas serán más abundantes; el interés es común, se aumenta más la renta decimal en que es interesada la Real Hacienda, y aquellos vecinos serán industriosos y aplicados, porque verán que su trabajo le

9.- A.H.P.T. Legajo: 763, véase testamento de D. Mateo Fonseca y Mesa.

10.- A.H.P.L.P., Sección Real Audiencia, expediente nº 2291.

rinde crecidas utilidades. La primera máxima del gobierno y para cuyo fin se establecieron las Sociedades Económicas de Amigos del País, es fomentar la agricultura»¹¹.

El Personero Carrillo, no sólo apoya las reivindicaciones de los vecinos de Güimar apoyándose en los postulados típicos de la ilustración (desarrollo de la agricultura e industria etc.), sino que también argumenta:

«que tiene noticia que esta agua a más de 100 años estubo corriendo en el pueblo de Güimar, y se regaban con ellas sus terrenos, luego parece que se perdió por la erupción de un volcán, y cuyas madres o remanientes con el calor se secaron, hasta que después de muchos años volvió a salir esta agua que estaba abandonada tanto tiempo. Yo me he informado que ella no tiene dueño particular, porque sale en terreno realengo o de las partes del Monte del Cabildo, y nadie puede tener derecho a sacarlas sino el mismo pueblo, y antes darle las gracias, porque hace útil una cosa tan olvidada que puede prosperar la agricultura»¹².

Igualmente el Síndico-Personero General de la Isla era consciente que los grandes propietarios del Lugar, los dueños del Heredamiento, iban a oponerse al proyecto de los vecinos de este Lugar, sin embargo para el Licenciado Carrillo:

«Si el opositor probase su dominio, se le indemnizará su valor por el mismo pueblo, porque el derecho público debe preferir al particular»¹³.

Entre las personas que se comprometían con sus caudales a la extracción de aguas del denominado Barranco del Agua, nos encontramos por una parte, a individuos que se constituirían en los dirigentes del motín de 1810, como es el caso de D. José Leandro García, D. Cristóbal Rodríguez o D. Domingo Elías; y por otra parte otros individuos que se constituyen en encarnizados enemigos

11.- A.H.P.L.P., *Doc. cit.*

12.- A.H.P.L.P., *Doc. cit.*

13.- A.H.P.L.P., *Doc. cit.*

de los amotinados como es el caso de D. Bernardo Torres y de D. Miguel Baulén, individuo vinculado por lazos familiares con los propietarios del Heredamiento de Güimar; de tal modo que ésta llegaría uno de los principales propietarios del Heredamiento, poniendo fin, como veremos más adelante, con los pleitos seculares entre los vecinos de Güimar y los dueños del Heredamiento. ¿Qué motivos movieron a D. Miguel Baulén, D. Bernardo Torres o al párroco de Güimar D. Florentín Núñez, a cambiar de actitud en los primeros años del siglo XIX, con respecto a las aguas del Heredamiento? En los documentos consultados para la realización de este estudio no nos aparecen datos que nos permitan analizar con rigor el cambio de actitud de estos individuos; no obstante suponemos que para el caso de D. Miguel Baulén, su actitud vendría dada por el hecho de que por estas fechas se constituyó en el propietario del Heredamiento, mientras que hacia 1779 mantenía disputas con sus familiares en relación con dicho Heredamiento. Igualmente la actitud de D. Florentín Núñez y de D. Bernardo Torres, se explicaría como consecuencia de los enfrentamientos que hacia finales del Antiguo Régimen, sostienen los grupos sociales más sobresalientes de las comunidades rurales, nos referimos a las clases medias del campo o burguesía rural; enfrentamientos por el acaparamiento del poder político local y que se plasman con clarividencia en los distintos conflictos que surgen en las elecciones de empleos públicos, fundamentalmente a partir de las reformas de la administración local emprendidas en tiempos de Carlos III, creándose los Diputados y Síndicos-Personeros del Común¹⁴, de este proceso y de su influencia en el motín de Güimar daremos cuenta en capítulos posteriores.

Por lo que se refiere a la posición que defendían los propietarios del Heredamiento, representados durante estas fechas (fines del siglo XVIII) por D^a. Ursula Lercaro y Baulén, estos se oponían tajantemente a que los vecinos de Güimar llevaran a cabo la extracción de aguas, basándose en que ellos eran los legítimos propietarios del Heredamiento, cuya propiedad tenía su origen en la Data que el 22 de Febrero de 1500 concedió D. Alonso Fernández de Lugo a Bla-

14.- Véase Arbelo García, Adolfo «La burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823)», Sta. Cruz de Tfe., 1986.

sino Romano y su hermano Juan Felipe¹⁵. Igualmente se señala que Joseph Bello Ledesma y los otros vecinos que pretendían elevar las aguas del Heredamiento de Güimar, aprovecharon el dominio político sobre el Lugar, así como los pleitos de partición entre los propietarios del Heredamiento, para conseguir sus objetivos.

Para los dueños del Heredamiento, la poca abundancia de agua para el abasto público es consecuencia del abandono con que el mencionado D. Joseph Bello Ledesma y demás individuos que han ocupado la Alcaldía, han hecho del aprovechamiento y conducción de las aguas del Barranco de Badajoz, agua cedida por el Sargento Mayor D. Luis Tomás Baulén a los vecinos de Güimar¹⁶. El Alcalde D. Joseph Bello Ledesma, niega que las aguas que los vecinos intentan elevar sean las de la Data que se otorgó a Blasino Romano, interpretando el conflicto como una pugna entre los grandes propietarios del Lugar y del resto de los vecinos de Güimar de ahí que señale:

«En nuestro asunto de aguas se debe contar la rivalidad de los que se quieren hacer caciques, para oprimir a unos vasallos del monarca más benéfico del mundo (.....). La data de Blasino Romano no se poseyó jamás en toda la extensión del Lugar, porque hay muchas tierras libres de distintos, que no representan al Licenciado Vargas, ni pagan censos, ni otra pensión al Heredamiento, que después fue de Pedro Alarcón, y los que hoy le suceden pagan tributos de algunos de sus terrenos y están divididos de otros que posee D. Miguel Baulén, el Convento de Candelaria, los Adrianes, la Casa Núñez y otros dis-

15.- «Leopoldo Rodríguez López en nombre de D^a. Ursula Lercary y Baulén digo: que el primer gobernador de esta isla D. Alonso Fernández de Lugo, en virtud de la Real Facultad en que se hallaba procedió en 22-febrero de 1500, en repartir y asignar en data a Blasino Pomblino Romano, mercader y su hermano Juan Felipe, las tierras que se pudieran aprovechar en el Río de Güimar, con toda el agua que en ella había, de por mitad entre ambos, y con la obligación dentro de los siguientes cuatro años a la fecha de la citada Data (y bajo la pena de perderla), debía hacer un Ingenio de agua. Al no cumplir con esta cláusula, estas tierras y aguas de Güimar pasaron a formar parte del Licenciado D. Francisco de Vargas, por Real Cédula de 30-Julio-1506, vendidas posteriormente a D. Bartolomé Joven, Favian Viña, García de Vergara y Diego Suárez en 20-de Octubre de 1552, ante Juan de Roxas y estos vendieron dichas aguas a D. Pedro de Alarcón en 9-1-1556». A.H.P.L.P., Sección de la Real Audiencia, expediente nº 2.291.

16.- A.H.P.L.P., *Doc. cit.*

tintos; lo que da a conocer que el Licenciado Vargas y Pedro de Alarcón, en fuerza de los títulos, el uno de su data y el otro de su compra, no debe haber el Valle de Güimar debajo de los voluntarios supuestos y fijados linderos, porque estos son efectos de una prepotencia de gente rica y acaudalada, que se apropiaba de lo ageno, porque no tenían rivales vigorosos que los contrarrestasen sus intentos (...), las aguas que se quieren sacar del Barranco del Agua del Río de Güimar, son unos manantiales nuevos distintos del agua del Río de Güimar, que comprende la Data de Blasino Romano y se secó con el volcán a principios de este siglo»¹⁷.

Para el Alcalde Bello Ledesma la situación de dominio absoluto de los componentes del Heredamiento sobre las tierras de agua y tierras del Valle de Güimar y la usurpación del monte concejil para plantificarlo de grandes extensiones de viña era consecuencia de que:

«Todos han sido personas distinguidas, poderosas y empleadas en los cargos públicos, con parentescos y conexiones con otras de su clase y que los cortos vecinos que a principios de este siglo había en Güimar, era gente pobre sin instrucción ni conocimientos en papeles antiguos, y se hallaban subordinados a aquellos caciques a quienes servían, eran sus medianeros, venteros y tributarios; la prepotencia y el despotismo se elevó hasta el sumo grado, para oprimir a aquellos vasallos»¹⁸.

Ante esta situación, los dueños del Heredamiento recurren al Corregidor para que evite que los vecinos de Güimar continúen extrayendo agua del denominado Barranco del Río; el Corregidor nombra como Comisionado suyo a D. Josef Delgado-Trinidad, uno de los vecinos de Güimar que tendrá una actuación destacada en el motín de 1810, como tendremos ocasión de ver posteriormente. Dicho Corregidor ordena que se suspenda la obra de canalización de las aguas del Barranco del Río; exigiendo al Alcalde Bello Ledesma que cumpla dicha orden o por el contrario se le multa con 100 ducados.

17.- A.H.P.L.P., *Doc. cit.*

18.- A.H.P.L.P., *Doc. cit.*

dos, igualmente se amenaza con multa de 10 ducados a los trabajadores que realizan la construcción de canales para la conducción de las aguas del Barranco del Río¹⁹. El Alcalde Bello Ledesma hace caso omiso de las notificaciones del Corregidor, y evita en todo momento que el Juez-Comisionado D. José Delgado-Trinidad le notifique las órdenes del Corregidor, de este modo el citado Delgado-Trinidad señala:

«Yo el presente acompañado a la puerta de la obra nueva de esta parroquia, con varios testigos además de haberse hallado presente D. Pedro Leandro García, D. Ambrosio Palomo, D. Hipólito Bello y Cristóbal Delgado de Tonaso, el que huyó con el Alcalde adentro de la Iglesia vieja, sin quererse dar por notificado, ni querer que le leyera el auto del Sr. Corregidor, a lo que como el Sr. Juez de Comisión D. Joseph Delgado-Trinidad y le dixo que oyera la notificación que se le mandava hacer y respondió en voz alta que se recojiese, el Sr. Juez-Comisionado, que no tenía que recoxerse, pues se hallaba con la facultad de dha. Comisión, y mando que la ley en voz ante los testigos, ya dichos y comenzandola a leer fue que hizo fuga a la Iglesia, y el dho. Tonaso, despreciando los mandatos superiores, diciendo que el se entendería»²⁰.

La actitud del Alcalde de Güimar y D. Cristóbal Delgado de Tonaso, resistiéndose a los mandatos del Corregidor, se enmarca dentro de uno de los comportamientos más característicos de la sociedad del Antiguo Régimen: la resistencia pasiva como comportamiento colectivo, que a su vez se convierte en una de las armas más eficaces del campesinado. No obstante a pesar de esta resistencia, el Alcalde de Güimar es encarcelado en la Ciudad de La Laguna para que efectue allí declaración sobre lo ocurrido. Este encarcelamiento del Alcalde Real de Güimar, motivó un enfrentamiento entre el Alcalde Mayor de La Laguna y el Corregidor, opuesto el primero al encarcelamiento de D. José Bello Ledesma afirmando que:

19.- A.O.L.L., Legajo nº 73.

20.- A.O.L.L., *Doc. cit.*

«El Sr. Corregidor no tenía facultades más que para firmar cosas de muy poca entidad, y que era Juez de Montes, pues aunque la Audiencia le tenía advertido de lo contrario, el caminaba con las Leyes en la mano, y que si otros Alcaldes Mayores, lo han consentido el no lo consentirá»²¹.

No obstante los litigios de los vecinos de Güimar contra los dueños del Heredamiento de dicho Lugar, no culminan con este pleito, sino por el contrario los cargos públicos de esta Localidad continuarán entablado demanda sobre sus derechos a parte de las aguas y tierras del Heredamiento. Así en el año de 1807, el Síndico- Personero de Güimar, D. Juan Manuel Campos (uno de los líderes del motín de 1810), plantea un litigio en la Real Audiencia sobre restitución de terrenos en el Valle de Güimar, de los que se habían apropiado ilegalmente; en efecto el citado D. Juan Manuel Campos señala:

«Que desde hace muchos años el vecindario de Güimar, está sufriendo el que diversos herederos que se dicen ser de Pedro Alarcón, estén en la detentación, goce y disfrute de inmensos terrenos, que todos ellos comprehenden y se denominan del Valle de Güimar y su jurisdicción, cuyos vecinos se hallan privados de ello y del derecho que les compete por razón de pobladores, no siendo otra cosa que unos colonos enfiteutas; a pretexto de una Data que el vecindario de Güimar comprende nula y viciosa, como lo manifestará en su día; no sólo disfrutaban de aquella cantidad de terrenos que contiene el viciado documento de que se hacen, sino que siendo este muy corto, prevalidos de su prepotencia, han extendido su dominio a todo el territorio de Güimar, diciéndose señores de el, sin justo título, ni derecho que tengan para ello, oprimiendo a aquellos naturales y siguiendo contra ellos rigurosas ejecuciones»²².

En definitiva, desde el siglo XVI y fundamentalmente hacia mediados del siglo XVIII, los conflictos entre los habitantes de Güimar y los dueños del Heredamiento, son continuos y va preparando el terreno para lo que sería su punto culminante: el motín de 1810.

21.- A.O.L.L., *Doc. cit.*

22.- A.H.P.L.P., Sección de la Real Audiencia, expediente nº 16.459.

3.- EL MOTIN DE GÜIMAR DE 1810: SU DESARROLLO Y CONSECUENCIAS.

A diferencia de otros motines que han encontrado un amplio eco en las obras de los historiadores canarios²³, por lo que respecta al tumulto de Güimar de él únicamente nos habla D. Francisco María de León señalando:

«y finalmente los alborotos o más propiamente dicho, tumulto o asonada del pueblo de Güimar con motivo de cierto pleito sobre propiedad de sus aguas, y cuyo resultado limitose tan sólo a expulsar en la noche al Corregidor de La Laguna, D. José María Valdivia Legobien y a su escribano, que habian ido a desempeñar cierta Comisión, pero sin que aún en este acto de violencia y de desorden el pueblo se hubiese propasado»²⁴.

La circunstancia de que este motín de Güimar ocurriera casi simultáneamente con los levantamientos y tumultos del Valle de La Orotava, de cuyos hechos hemos dado cuenta en la primera parte de este trabajo, y cuyos resultados conmocionaron fuertemente a la opinión pública del archipiélago; creemos que aquí radica la causa de que el motín de Güimar tuviera poca resonancia. comenzaremos pues relatando los hechos, para posteriormente analizar sus causas y consecuencias. En efecto, el día 10 de Enero de 1810 el Corregidor de La Laguna D. José Valdivia y su escribano Vargas, salieron para el Lugar de Güimar, acompañados del portero Lázaro Alvarez, para practicar ciertas diligencias sobre las elecciones de oficios públicos en dicho Lugar, pasando a residir a la casa de D. Miguel Baulén, de tal manera que hacia la medianoche se sintieron ruidos de gentes en la calle y plaza que «tocaban una vocina por tres o cuatro veces, dando fuertes golpes a la puerta principal y al mismo tiempo, lanzando gritos y algazaras de mucho concurso», de tal modo que se asomaron al balcón de la casa de su residencia y observaron alrededor de 100 personas reunidas y agolpadas delante de la casa y arri-

23.- Viera y Clavijo, José «Noticias sobre la H^a. General de las islas Canarias». Sta. Cruz de Tfe., 1971.

Millares Torres, A. «H^a. General de las islas Canarias». Las Palmas, 1977.

24. De León, Fco. M.^a. *Op. cit.*, pág. 139.

mados a la parroquia, amén de otro grupo de personas que había cercado la casa por sus espaldas y trasera. Manifestando el Corregidor que era lo que se les ofrecía: «tomaron la voz dos o tres hombres, dijeron a gritos que salieramos prontamente del pueblo y dejando de Alcalde a D. José Trinidad y no a otro porque lo pasaría mal»²⁵. Contestando el Corregidor Valdivia:

«Que saldriamos, pero que aquella hora de más de la media noche no era a propósito para caminar, que también no lo permitía la oscuridad, y que las caballerías no estaban acostumbradas a aquellos caminos que son muy malos, aún para transitarlos de día, que luego que este aclarara saldriamos al destino; que los papeles no estaban recogidos y que sobre el Alcalde, el tribunal de la Real Audiencia determinaría. Y ellos respondieron que no había remedio, que en aquel mismo instante habíamos de caminar y que de lo contrario corrían peligro nuestra vida, que de ellos nos acompañarían cincuenta hombres para resguardarnos (...), que estandose habilitando las caballerías instaban a gritos a que salieramos luego y saliendo en efecto, nos trajeron por delante a pie y las bestias de rienda, el largo trecho que hay desde la parroquia al Calvario, y entonces notamos que todos venían armados y con palos»²⁶.

A tenor de lo que nos manifiestan los protagonistas de este tumulto, el detonante del motín lo constituye los conflictos que se suscitaron a raíz de la elección de los cargos públicos del Lugar; de ahí que los partidarios del Alcalde D. José Delgado-Trinidad se opusieran tajantemente a que este fuera destituido, organizando un tumulto a cuya cabeza estaba el propio Alcalde. Este tipo de conflictos, aunque sin llegar a motín, como es el caso del que nos ocupa, fueron bastante frecuentes en la sociedad tinerfeña del Antiguo Régimen, fundamentalmente como consecuencia de la reforma de la administración local emprendida durante el reinado de Carlos III, creándose por este motivo los empleos de Síndicos-Personeros y Diputados del Común. Estos nuevos cambios introducidos en la

25.- «Causa formada contra los vecinos de Güimar, que se mezclaron en la azonada y levantamiento que hubo, para hacer salir de aquel pueblo con violencia al Corregidor Valdivia, 1810». A.H.P.T.

26.- *Idem. doc. cit.*

administración local permitieron que las clases medias rurales o la burguesía agraria, accedieran a la vida política local, ocupando un papel relevante en muchas comarcas de la isla; este grupo social de nuevo ansioso de tierras y aguas desempeñará un protagonismo importante en varias localidades de la isla, enfrentándose en algunos casos a los grandes propietarios y reivindicando derechos sobre aguas y tierras que a su juicio habían sido usurpados por los grupos dominantes²⁷. Poco a poco ciertos individuos pertenecientes a este grupo social se introducirán en las filas de la oligarquía agraria insular, fundamentalmente a través de la vía matrimonial. Es por tanto a partir de este momento cuando la burguesía agraria se consolida en los cargos municipales, desempeñando a partir de este momento diversos empleos públicos en los Lugares de su residencia. No obstante esta burguesía agraria una vez que se le permitió la entrada en el gobierno de los municipios, adoptó las mismas prácticas caciquiles que el grupo nobiliario, aspirando de igual modo que la clase dominante a perpetuarse en el poder. En definitiva, el análisis de las elecciones locales para cubrir los cargos de Alcaldes, Diputados y Personeros del Común, nos permiten observar el comportamiento de este grupo social en la vida política local; estas elecciones locales aparte de convertirse en el catalizador de las rivalidades locales, muestra como la burguesía agraria o una facción de ésta, adopta toda una variedad de argucias y prácticas «caciquiles», transgrediendo la normativa legal, con el único objeto de eternizarse en el poder.

Ciertamente, a grandes rasgos el esquema que hemos esbozado hasta aquí, puede servirnos en parte para desentrañar las claves del motín de Güimar del año diez, aunque indudablemente en el incidieron otros factores del que daremos cuenta a lo largo de este trabajo. En efecto, entre los participantes del tumulto contamos con dos facciones claramente delimitadas, por un lado la facción protagonista y organizadora del motín, que cuenta entre sus máximos con el Subteniente de milicias D. José Delgado-Trinidad, D. Juan Manuel Campos, D. Domingo Elías, D. Francisco Leandro García, D. Juan García Adrián etc.; a estos individuos cuyos líderes máximos del motín fueron D. José Delgado-Trinidad y D. Juan Manuel de Campos, los podemos encuadrar dentro del grupo social de burguesía rural o clase media del campo (Véase Cuadro nº 1), a pesar de que

27.- Arbelo García, Adolfo. *Op. cit.*

no disponemos de exhaustiva documentación sobre cada uno de estos individuos, varios factores nos llevan a optar por esta clasificación; por un lado el tratamiento de «Don», rasgo distintivo que en las comunidades rurales del Antiguo Régimen, se traduce en un «status» social y en una posición económica de persona acomodada. Por otro lado la mayor parte de los dirigentes de este motín, habían desempeñado o desempeñaban en el momento del motín diversos empleos públicos en el Lugar de Güimar, es el caso por ejemplo de D. José Delgado-Trinidad, Alcalde de Güimar en el año de 1810 y 1823, D. Juan Manuel de Campos, Síndico-Personero en 1807 y 1810 etc. El ejercicio de empleos públicos a parte del prestigio social que denota en la comunidad, también para su desempeño se necesita disfrutar económica acomodada, pues es necesario depositar una fianza ante escribano, por el tiempo que dure el empleo público. Los propios testigos del proceso judicial que se siguió tras el motín nos hablan de la posición social de los líderes de este tumulto, así el testigo Esteban Ramos de Ledesma señala:

«Los encapotados considera que eran los magnates, porque los demás no tienen esta comodidad»²⁸.

Por lo que respecta a la facción opuesta a Delgado-Trinidad y demás organizadores del motín, esta está encabezada por D. Miguel Baulén y Lercaro Justiniani, dueño del Heredamiento de Güimar e individuo vinculado con los miembros de la oligarquía insular, seguidores de Baulén fueron también D. Bernardo Rodríguez de Torres, Alcalde real de Güimar en 1806 y 1818 y Síndico-Personero en 1774, D. Francisco Marrero; Alcalde en 1809, D. Félix Hernández Marrero, D. Vicente Díaz Montijo, Alcalde en 1808, D. Nicolás Pestano etc.; el bando de D. Miguel Baulén contó también con el beneplácito de la mayor parte del clero de Güimar, según nos manifiesta José Cartaya Alvarez:

«Entre las personas que en el pueblo corren ser parciales y amigos de D. Miguel Baulén, lo son todos los clérigos y sacerdotes así seculares como regulares que hay en él excepto D. José Domingo Perdomo y D. Hipólito Casiano Bello»²⁹.

28.- A.H.P.T., *Doc. cit.*

29.- *Idem. doc. cit.*

CUADRO N.º 1

Dirigentes y participantes en el motín de Güimar de 1810

Nombre	Vecindad	Profesión		Calidad
ADRIÁN, Pedro Pablo.	Güimar		—	Participante
ADAY, Juan.	Güimar		—	Participante
BALTAZAR, Pedro.	Güimar		—	Participante
ALBERTOS, Lucas.	Güimar		—	Participante
BELLO, Domingo.	Güimar		—	Dirigente
AGUIAR, Martín de	Güimar	Sombrerero		Dirigente
CUELLO, Juan.	Güimar		—	Participante
DELGADO-TRINIDAD, D. José.	Güimar	Labrador		Dirigente
ALBERTOS, Antonio.	Güimar		—	Participante
DE CAMPOS, D. Juan Manuel.	Güimar	Labrador		Dirigente
LEANDRO GARCÍA, D. José.	Güimar	Labrador		Participante
RODRÍGUEZ DE MESA, D. Cristóbal.	Güimar	Labrador		Participante
LEANDRO GARCÍA, D. Fco.	Güimar	Labrador		Dirigente
ELÍAS, D. Domingo.	Güimar	Labrador		Dirigente
RODRÍGUEZ, Plácido.	Güimar	Marinero		Dirigente
RAMOS, José Felipe.	Güimar	Jornalero		Dirigente
GARCÍA ADRIÁN, Juan	Güimar	Labrador		Dirigente
PÉREZ, Juan alias «arado»	Güimar	Jornalero		Participante
GÓMEZ GUANCHE, Juan Agustín.	Güimar	Cabo de Milicias		Participante

Nombre	Vecindad	Profesión	Calidad
ROMANO, José Domingo.	Güimar	Jornalero	Participante
CARTAYA, Juan.	Güimar	—	Participante
TEXERA, Juan.	Güimar	—	Participante
RAMOS, Agustín.	Güimar	—	Participante
FLORES, Bernardo.	Güimar	—	Participante
TOMASO, Josef.	Güimar	—	Participante
MARRERO, Frco.	Güimar	Sargento de milicias, retirado	Participante
DÍAZ, Pascual.	Güimar	—	Participante
SIVERIO, Domingo.	Güimar	—	Participante
PÉREZ, Martín.	Güimar	—	Participante
PLACIDO, Juan Ant.	Güimar	—	Participante
MARRERO DELGADO, Luis.	Güimar	—	Participante
IZQUIERDO, Josef.	Güimar	Jornalero y criado	Participante

Nota: Elaboración Propia. *Fuente:* A.H.P.T., sección Antiguo juzgado de La Laguna.

Por lo que vemos se trata de un enfrentamiento entre las élites sociales del Lugar de Güimar, por un lado la facción compuesta en su mayoría por los miembros de la burguesía agraria local y dirigida por D. José Delgado-Trinidad y D. Juan Manuel Campos fundamentalmente; por otro lado el grupo compuesto por el gran propietario local, D. Miguel Baulén Lercaro Justiniani, y varios miembros de la burguesía agraria local, con el apoyo siempre importante en una comunidad rural de la mayoría del clero.

Una parte de los vecinos, testigos en el proceso judicial seguido tras el motín, señalan como causas del tumulto el hecho de que D. José Delgado-Trinidad y sus seguidores pretendían que D. José Delgado-Trinidad continuaría como Alcalde del Lugar a toda costa, así Pedro Olivera vº de Güimar y residente en La Laguna señala:

«Con motivo de las elecciones de oficio de república, teniendo algunos sujetos, por no pasionado de D. José Delgado-Trinidad, por algunas expresiones que le oyeron de que anduvo buscando votos; fueron una noche deshora como al canto del gallo y lo insultaron con cantares y coplas, tocando panderos y desafiándolo y también a su hijo, diciéndole que allí lo esperaban con pólvora y bala y un cañón cargado de metralla, que se callara que bien sabía era forastero y oveja de poca lana»³⁰.

Por otra parte D. José Delgado-Trinidad, D. José Antonio Leandro y D. Juan Manuel Campos y otros individuos del grupo protagonista del motín, se quejan del procedimiento del Corregidor Valdivia, no sólo por el hecho de introducirse a conocer en asuntos de elecciones a empleos públicos, sino porque este:

«tomó la resolución extraña de presentarse a dicho pueblo acompañado de Escribano, reasumiendo la jurisdicción y depositándola en Bernardo Torres, uno de los que han fomentado la facción contraria a D. José Delgado-Trinidad y demás oficiales nombrados; por cuyas razones y por las de haber pasado dicho Juez a asistir a las casas de D. Miguel Baulén, otro de la

30.- *Idem. doc. cit.*

citada facción, sucedió acaso el hecho de que algunos vecinos quizás atemorizados o escandalizados, ocurriesen a las citadas casas a pedirle que se retirasen de dicho pueblo»³¹.

Por lo tanto para Delgado-Trinidad y sus seguidores quedaban claro que la actuación del Corregidor fue el detonante que dio origen al motín. Sin embargo en este tumulto no sólo fue un enfrentamiento entre las élites locales para el dominio político de la localidad, sino que incidieron otros factores que tal vez constituían el hecho clave en la explicación de este tumulto, en efecto nos referimos en concreto a las reivindicaciones seculares de varios vecinos de Güimar, sobre parte de las tierras y aguas del Heredamiento de Güimar, que prácticamente desde el siglo XVI el vecindario las reclamaba, al considerar que estas fueron usurpadas a los pobladores de este Lugar. De ahí que varios testigos en el juicio sobre el motín del año diez señalasen:

«Sólo sabe el testigo que don Juan Manuel Campos y D. Miguel Baulén eran amigos, pero que después se han puesto enemigos, y más particularmente después de los pleitos que el pueblo ha seguido, y se le dieron los poderes para ello al D. Juan Manuel, por lo que juzga el testigo, aunque no lo sabe de positivo que por esta causa se habrán enemistado»³².

Si bien el grupo de dirigentes del motín, lo constituyeron la burguesía agraria local, es decir, un sector de los labradores acomodados de Güimar; el grueso de los participantes en este motín surge de las filas de los estratos sociales más bajos de la comunidad rural, nos referimos a los jornaleros, criados, artesanos, vinculados a los dirigentes del motín (véase Cuadro n.º 1). De ahí que Esteban Ramos de Ledesma, interrogado sobre la clase de personas que fueron al tumulto, éste manifestara:

«Que la mayor parte o todos los más eran jornaleros y algunos criados de casa»³³,

31.- *Idem. doc. cit.*

32.- *Idem. doc. cit.*

33.- *Idem. doc. cit.*

La participación de gran parte de jornaleros en este tumulto, podría estar vinculado en relaciones de dependencia socio-económica con los dirigentes del motín, así como también tendrían incidencia otros factores, como los rumores que se extendieron sobre que el Corregidor venía a cobrar los tributos y a arrestar a aquellos que habían elegido como Alcalde a D. José Delgado-Trinidad³⁴. Por lo que respecta a la represión del motín, esta no fue inmediata en gran parte por la desconfianza del Corregidor hacia la milicia local; hay que tener en cuenta que esta milicia estaba formada en su mayor parte por los jornaleros y labradores de la localidad, ocupando los cargos directivos de esta milicia los individuos más acomodados de esta localidad, un ejemplo de ello lo tenemos en D. Josef Delgado-Trinidad que era Subteniente de la milicia local; por todo ello el Corregidor Valdivia desconfiaba de los milicianos de Güimar, ya que su utilización podía desencadenar en males mayores, por esta razón en un escrito al Comandante General, el Corregidor José Valdivia manifiesta:

«Para la comparecencia de los testigos y la oportuna seguridad de los indicados, no permite el actual estado de algunas gentes de Güimar que se tenga confianza en aquel Gobernador y en los milicianos que deban auxiliar las competentes diligencias de Justicia y habría riesgo de que se entorpeciese la causa, quedasen impugnes tan graves crímenes y triunfasen audazmente los perturbadores del público sosiego. Impedido yo de proceder a los pasos correspondientes, por no poder contar con los auxilios militares que residen en Güimar, debo hacerle presente a V. E.; para que en consideración de este caso y de sus graves consecuencias, se sirva V. E. disponer que un oficial de sueldo, ya sea de esta plaza o ya de esta ciudad, pase al enunciado pueblo con el número de tropa que V. E. graduarse suficiente, para que por medio de este imparcial y eficaz auxilio, empleado con la prudencia, tino y moderación que dictan las circunstancias, puedan ser compelidos los testigos y otras personas de cualquier fuero a parecer en ese Juzgado, a mi disposición por pedirlo así la naturaleza de la causa»³⁴.

La revuelta de Güimar no surgió de una forma espontánea, sino que por el contrario, presenta cierto grado de organización y planifi-

34.- *Idem. doc. cit.*

cación a cuya cabeza se encuentran los dirigentes del Motín. Ejemplos de este cierto grado de organización son las reuniones en las casas de los líderes del tumulto, a este respecto señala Josef de Flores:

«Que en la casa de Juan Delgado de Igueste, fue donde se juntaron los capataces, que lo eran, Plácido Rodríguez, Juan Manuel de Campos, Juan Leandro, su hermano Francisco, Cristóbal Rodríguez Canario, Martín de Aguiar, y dos encapitados que por el habla se le pareció al testigo, ser uno de ellos D. Josef Trinidad y el otro Domingo Elías, y lo acredito más porque eran altos»³⁵.

Como señala E.J. Hobsbawm³⁶ «todas las organizaciones sociales, tienen su ceremonial y ritual y ello se manifiesta en los movimientos sociales». En el motín de Güimar del año diez, este ritual está presente en una serie de manifestaciones, por otra parte comunes a la mayoría de los motines o levantamientos que se producen en el archipiélago a lo largo del Antiguo Régimen. Este ritual se manifiesta en el toque de bocinas como instrumentos de reunión de los amotinados, acompañados así mismo por armas de carácter rústico, palos etc.³⁷, símbolo de fuerza y cuyo objeto era amedrentar a los representantes de los poderes públicos.

Por lo que se refiere a la actitud tomada por las instituciones públicas tras el motín; hay que señalar que los principales encartados solicitan que se les indulte, acogiéndose para ello a la amnistía proclamada por las Cortes Generales y extraordinarias de 1812, con motivo de la publicación de la Constitución política de la Monarquía. Si bien los insurrectos cuentan con el perdón del Corregidor Valdivia³⁸, con el fin de que estos obtengan el indulto. No obstante la Real Audiencia no se muestra partidaria de la amnistía, así el Promotor-fiscal de dicha Real Audiencia manifiesta:

35.- *Idem. doc. cit.*

36.- Hobsbawm, E.J. «Rebeldes primitivos», Barcelona, 1974, pág. 227.

37.- A.H.P.T., *Idem. doc. cit.*

38.- «Digo yo D. Josef Valdivia, Corregidor de esta isla, y de La Palma, que en atención a haverme dado en el Lugar de Güimar, las mayores pruebas de cordial arrepentimiento del insulto que a mi persona y autoridad causaron varias personas en el año de 1810, cuando pasé a practicar las elecciones de concejales y solicitando con especialidad, D. Juan Manuel Campos, D. Francisco Leandro García, D. Juan

«El delito que suscitó esta causa es de los exceptuados en los indultos generales, porque por su naturaleza, es de aquellos que atacan con más violencia al Estado dejándole en la mayor consternación y entregándose por decirlo así en los crueles brazos de la anarquía. Por fortuna no hizo esta en Güimar aquellas sensaciones espantosas, que en otros pueblos ha causado, aún en nuestra misma Provincia y en esta propia isla. La insurrección de los vecinos de Güimar contra el Caballero Corregidor, comparada con la memorable insurrección acaecida en el Puetto de La Cruz de La Orotava por el Carnaval, no es más que un fuego fatuo al lado de un volcán. Allá se vieron los insurgentes teñidos horrorosamente en la sangre de varias víctimas inocentes, allá los incendios, los robos, y hasta impiedad y desacatos a la Magestad divina. Acá en Güimar no se experimentaron ninguno de estos horrorosos males, lo que hubo fue un calor mal dirigido de parte de algunos vecinos, que persuadidos quizás con razón de que el Caballero Corregidor, no debía pasar a aquel pueblo a pesquisar si las elecciones de república estaban bien o mal hecha, sin especial Comisión del Tribunal Superior territorial, antes pensaron y tomaron por su mano la Justicia + execrable exceso! (.....). Los vecinos de Güimar cometieron un atentado abominable y se hicieron por reos de un delito, por el que nuestra legislación no conoce indulto, a menos que por una especial benignidad del Soberano no se declare»³⁹.

El Promotor-Fiscal Ruiz de Bustamante, a parte de no ser partidario a los reos del motín, manifiesta que el largo tiempo que lleva el desarrollo de esta causa, puede conducir a que el castigo a los culpables se atenué y por otra parte muchos culpables pueden quedar libre de toda culpa, pues «el olvido ha desfigurado ya el crimen borrando las imprecisiones que causó al tiempo de cometerse (.....), porque el objeto primordial y loable no es juzgar y desaser el delito

Leandro García y D. Domingo Elías mi conciliación e indulgencia; desde luego le perdono todos y cualesquiera que a mi persona haya irrogado, con el buen deseo de que estando, como por mi parte están perdonados, puedan en la causa que tiene pendiente los susodichos y demás cómplices en el citado atentado, solicitar y obtener el indulto o indultos que la soberanía dispone, a cuyo fin doy a este papel toda la fuerza y validación que por derecho se requiere». A.H.P.T., *doc. cit.*

39.- A.H.P.T., *doc. cit.*

que está ya cometido, sino prevenir lo que en su fruto puedan cometer trayendo a otros ciudadanos»⁴⁰. Indudablemente la Real Audiencia como Tribunal máximo del archipiélago, se niega a conceder el indulto a los amotinados, pues si se accede a la amnistía, esta se puede convertir en un arma de doble filo, puesto que al quedar indemnes los insurrectos, esto podría llevar a que se produjeran otros tumultos, al perderse el miedo al castigo de los poderes públicos; por otro lado la gran conflictividad que se manifestó en los primeros años del XIX en todo el archipiélago, se tradujo en que los máximos organismos del poder político y judicial del archipiélago actuaran con todo rigor, ante cualquier manifestación tumultuosa que alterara el orden social o que pretendiera desacreditar a las instituciones públicas, que en definitiva eran garantía y sostén de ese orden social.

Las súplicas de los amotinados encarcelados en la Ciudad de La Laguna, no tuvieron ningún eco⁴¹, la larga duración del proceso, la tardanza en promulgar la sentencia definitiva, tenía sumidos a los principales amotinados en la incertidumbre, de ahí que se manifestara que:

«Viven en una continua incertidumbre, porque cuando menos lo esperan son conducidos a la ciudad de La Laguna, cinco leguas de camino frágil y casi intransitable, allí son detenidos por tiempo interminable, para una declaración o para otra diligencia, allí consumen en sus servicios personales hasta el producto de la labor destinado para la sementeras; allí lloran, pero inutilmente el menoscabo de sus fortunas entregadas al abandono o a la negligencia de sus domésticos, allí la memoria de sus mujeres y de sus hijos dejados de la merced de la casualidad le afligen en extremo»⁴².

La incertidumbre y la tensión crecían entre los participantes del motín de Güimar del año diez, de tal modo que en 1818, ocho años después del tumulto todavía no se había dictado sentencia definitiva. Era lógico pues que esta situación de angustia y temor se manifestara de alguna forma entre los propios amotinados. En efecto, en las

40.- *Idem. doc. cit.*

41.- *Idem. doc. cit.*

42.- *Idem. doc. cit.*

elecciones a empleos públicos de 1818, de nuevo afloran los conflictos, aunque no llegaran a alcanzar la magnitud de 1810. El conflicto se inicia como consecuencia de la visita al lugar de Güimar del Alcalde Mayor de La Orotava Barón de La Oliva, este se presentó en dicho lugar como Comisionado de la Real Audiencia a depositar la vara de Alcalde en el Diputado más antiguo; el Alcalde de Güimar le presentó unos oficios del Corregidor Perciva en que se manifestaba que ningún Comisionado podía inmiscuirse en asuntos de jurisdicción, sin contar con el beneplácito del Corregidor. Mientras el Alcalde de Güimar se dirigió a La Laguna a consultar con el Corregidor, el Alcalde de La Orotava puso auto multando al Alcalde de la citada localidad con 1000 ducados, además lo apercibió de arresto y embargo de bienes, si no dejaba o entregaba la vara, pidiendo asimismo cincuenta Granaderos al gobernador militar para llevar a cabo su disposición, poniendo la tropa en armas a las entradas del pueblo y en otros lugares. En cierto modo y como veremos posteriormente, en este altercado se iba a reproducir el enfrentamiento entre las dos facciones que estaban en disputa en el año diez. En efecto, durante este año el gobierno municipal estaba en manos de la facción dirigida por D. Miguel Baulén, dueño del Heredamiento de Güimar, de tal manera que la Alcaldía estaba en manos de D. Bernardo Torres, el empleo de Síndico- Personero lo desempeñaba D. Nicolás Pestano de Medina, éste mismo manifestaba que la facción encabezada por Delgado-Trinidad eran los responsables de este conflicto:

«Este gran desorden y escándalo causado tan repentinamente en aquel pueblo ha alterado bastante la tranquilidad de su vecindario, y sin duda ninguna ha dimanado del influjo de unos hombres que viéndose perdidos por el delito grave de asonada cometido contra el antecesor de vmd. y de que no deben esperar buen resultado a pesar de las demoras que se experimenta en su causa y de la protección o equidad de que se ha usado con ellos, como que jamás han llegado a ver el interior de las cárceles, en donde debían estar en utilidad de aquel pueblo han querido comprometer a este comisionado, al que no ha dejado de rastros D. Josef Trinidad que es el favorito y el órgano de esos hombres criminales, pues el mismo se presentó a llevar las Provisiones del citado Alcalde Mayor de La Orotava, fue el que le condujo a esta ciudad y ha llevado a Güimar sin dejarle un instante sólo y colocándole en una casa al extremo del pueblo, y

muy inmediata ha su habitación, para la mayor facilidad en sugerirle todas aquellas ideas propias de su carácter díscolo, y del de sus paniaguados que son los delincuentes en la asonada»⁴³.

Igualmente el Síndico-Personero D. Nicolás Pestano añade que la nulidad de las elecciones presentada por Delgado-Trinidad y sus partidarios, no tiene consistencia puesto que por mandato del Corregidor y del Alcalde Mayor de La Laguna, a Delgado-Trinidad y partidarios se le prohibió la participación por estar procesados criminalmente. El Corregidor Perciva recrimina al Alcalde Mayor de La Orotava y se muestra partidario del Ayuntamiento de Güimar del año 1818, expresándose de este modo:

«Mis Tenientes acesores, ni pueden ni deben mezclarse en ningún asunto de Gobierno y policía del Corregimiento a no ser en mi ausencia o cuando le pida dictámen, según lo tiene declarado la Real Audiencia»⁴⁴.

No obstante la actuación de los Delgado-Trinidad y sus partidarios, no se limitó únicamente a pugnar de nuevo por el control del poder político local; sino que años antes en 1816 de este último conflicto, un miembro de la familia Trinidad, el Capitán D. Francisco Delgado-Trinidad, dirigió un expediente al Consejo de Castilla solicitando que el Lugar de Güimar se declarase exento y separado de la ciudad de La Laguna y se una a la Villa de Santa Cruz de Santiago, el Capitán D. Francisco Delgado-Trinidad, argumenta su petición basándose en dos aspectos fundamentales, por un lado achacando el atraso de la agricultura en el Valle de Güimar, a los pleitos costosos que ha seguido el Lugar para reivindicar sus derechos sobre tierras y aguas; por otro lado la dependencia de una jurisdicción que les es cada vez más gravosa puesto que:

«Las íntimas y precisas relaciones que tiene este pueblo con el Puerto y Villa de Santa Cruz de Santiago en esta isla y la situación topográfica de uno y otro son causas muy poderosas, para-

43.- A.M.L.L., Signatura C-X, nº 4.

44.- *Idem. doc. cit.*

que esté sujeto antes a la jurisdicción de la expresada villa que a la ciudad de La Laguna a que hoy pertenece»⁴⁵.

Para el Capitán D. Francisco Delgado-Trinidad, la aridez de la Villa de Santa Cruz y lo infructífero de su terreno y el hecho de que esta villa sea el primer puerto mercantil de las islas, así como la residencia de la Comandancia General y de las oficinas de Guerra y de Hacienda, todo ello unido a que sus cosechas y productos son muy escasos, convierten a esta ciudad en el gran mercado de la isla de ahí que en palabras de Delgado-Trinidad:

«Güimar y no otra parte puede dar y en efecto da salida a todas las producciones de su agricultura, y donde anualmente benefician sus vecinos cuatro mil pipas de vino poco más o menos de su cosecha, 20.000 quintales de papas, como ocho mil fanegas de grano, ocho mil quintales de higos pasados y otra multitud de producciones que enriquecen los pueblos»⁴⁶.

A todos estos factores añade D. Francisco Delgado-Trinidad, las facilidades de comunicación entre Güimar y Santa Cruz, tanto por tierra, como fundamentalmente por mar, finalmente se añade:

«A estos males se agregan también en el despacho de sus negocios en los tribunales de La Laguna, entre otras causas concurrir para ella la multitud de los contenciosos de que están cargados por la extensión a su territorio, mal que no sufrirá en los Juzgados de Santa Cruz, por lo reducido que es el suyo, y por el más tiempo que tienen para la pronta administración de justicia»⁴⁷.

Enterado el Corregidor Perciva, de esta representación hecha por los vecinos de Güimar, se personó rápidamente en el Lugar de Güimar, provocando la huida de D. Francisco Delgado-Trinidad

45.- «Expediente e informe del Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre la solicitud del Lugar de Güimar, dirigida a que se declare por exento y separado de la jurisdicción de esa ciudad, y se una a la Villa de Santa Cruz de Santiago». A.M.L.L., Sg. S-VI, 1816.

46.- *Idem. doc. cit.*

47.- *Idem. doc. cit.*

hacia Candelaria⁴⁸. Para el Corregidor lo que persiguen los Trinitades y sus seguidores con esta representación al Consejo de Castilla, es eludir ser castigados por su participación en el motín de 1810; y por otra parte afirma que esta representación al Consejo de Castilla, está inspirada por los habitantes de Santa Cruz:

«No es el pueblo de Güimar ni sus vecinos los que solicitan, ni han pensado solicitar la separación de la capital, son sólo los vecinos de Santa Cruz, los que aspiran a la reunión de Güimar a su jurisdicción, contra el voto de aquel vecindario y sin su noticia por medio de Trinidad»⁴⁹.

En efecto, tras la conquista y colonización de la isla un sólo municipio regía la vida pública de la isla. Se trata del Cabildo de La Laguna, el cual mantuvo sus prerrogativas durante el Antiguo Régimen; ya que a pesar de que se crearon dos Villas exentas La Orotava (1648) y Santa Cruz (1803), permanecieron dependientes de la corporación municipal lagunera, ya que estas localidades sólo tenían competencia judicial. Con la llegada del Liberalismo gaditano, una de las primeras reformas que se acomete es la racionalización de la administración local; para los liberales la nueva concepción del Estado suponía de antemano rechazar la antigua división municipal. Esta nueva concepción de la administración local va a desencadenar enfrentamientos entre el Cabildo de La Laguna, representante de los intereses de la oligarquía agraria, los cuales veían su secular poderío socio-político seriamente amenazado; frente a esta oligarquía tradicional, la burguesía insular, defendía el establecimiento de unos municipios basados no en concepciones historicistas, sino en un mayor racionalismo geográfico. De ahí que la polémica entre el Corregidor D. Juan Perciva y el Capitán D. Francisco Delgado-Trinidad, se inscriba en este contexto de enfrentamiento entre las ideas renovadoras del liberalismo y por otro lado la defensa de la tradición de la aristocracia ilustrada. Evidentemente en este conflicto el Corregidor cuenta con el apoyo absoluto de la facción enfrentada con los Delgado-Trinidad y sus seguidores a los que acusan de erigirse representantes del pueblo sin contar con su beneplácito:

48.- *Idem. doc. cit.*

49.- *Idem. doc. cit.*



«D. José Trinidad, que según se dice continua aún sin otro poder ni representación que la de haber sido Personero el año anterior, cuyo título parece quiere hacer valer para seguir en este año, con la idea de reunir al pueblo de Güimar a la jurisdicción del Alcalde ordinario de Santa Cruz, contra la voluntad de su ayuntamiento, y de la parte sana de su vecindario, que miran esta solicitud como un frenesí, que no puede llevar por objeto el bien general de la población, ni la de sus vecinos que nada van a ganar con la concesión de esta gracia, para que se están sacrificando unos cuantos inconsiderados sólo, quizá para hacer este servicio a Santa Cruz, a quien acomodaría muchísimo esta pretendida reunión»⁵⁰.

Por fin el 29 de Noviembre de 1819, nueve años después de ocurrido el motín, se dicta sentencia condenando a José Izquierdo, Cristóbal Rodríguez de Mesa y José Cartaya (los cuales por ser militares tienen condena aparte atendiendo a su fuero), Juan Manuel de Campos, Juan Leandro García y Domingo Elías y Juan García Adrián a ocho años de reclusión en los presidios de Su Magestad en Africa; Plácido Rodríguez, Martín Aguiar y Francisco Leandro a seis años en el mismo destino; José Felipe Ramos, alias conejero, José Domingo Romano, José Ramón Pérez, y Pedro Pablo Adrián cuatro años en las cárceles de Santa Cruz y a Luis Marrero a dos años de prisión en el mismo lugar, condenando a éstos y demás participantes en el motín también al pago de las costas del proceso. Igualmente fueron condenados D. José Delgado-Trinidad, Juan Cuello, José Antonio Leandro, Juan Bautista Delgado y Domingo Bello, sin embargo éstos habían fallecido en el momento en que se instruyó la sentencia. Esta sentencia definitiva significaba el triunfo de la facción de la burguesía agraria vinculada con los intereses de los grandes propietarios locales, y en cierto modo relacionada también con los intereses de la aristocracia insular.

No obstante el triunfo de este sector no fue definitivo, ya que por lo que se refiere a las demandas seculares de parte del vecindario de Güimar sobre las tierras y aguas del Heredamiento (a nuestro entender el motivo fundamental por el que se desencadenó el motín de 1810), el grupo capitaneado por los Delgado-Trinidad, consiguió

50.- *Idem. doc. cit.*

aunque tardíamente cierto éxito. En efecto, durante el Trienio Liberal, el bando de los Delgado-Trinidad, logró de nuevo dominar el ayuntamiento de Güimar y en unión con D. Antonio Rodríguez Torres, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Güimar, D. Hipólito Bello, Presbítero, D. Antonio Leandro García, llegaron a un acuerdo con D. Miguel Baulén y familiares, sobre los pleitos que venía sosteniendo este vecindario con los dueños del Heredamiento. En este acuerdo se establecen varias cláusulas, que relatamos a continuación:

1.- «Quedan por rotos y cancelados los pleitos que se siguen por dicho vecindario, y lo son el uno sobre restitución de terrenos y el otro sobre saca y pertenencia de las aguas de Badajoz, que ambos fueron sentenciados definitivamente en 7-12-1815, por la Real Audiencia y se hallan en grado de apelación en la Audiencia de Sevilla».

2.- «El Ayuntamiento cede todo el derecho que tiene a las aguas del Barranco de Badajoz en posesión y propiedad, dejando al servicio del pueblo, las necesarias para su abasto y abrevadero de animales. Para la realización de los trabajos de extracción de agua, debido a su elevado costo, el señalado D. Miguel Baulén y demás dueños del Heredamiento contará con los fondos de la Universidad de San Fernando».

3.- «D. Miguel Baulén y demás dueños del Heredamiento de Güimar, ceden todas las decurras y décimas de los terrenos en que pretende tener derechos el vecindario, dando por extinguidos los tributos a que están afectos los indicados terrenos»⁵¹.

Este acuerdo salomónico permitió a la burguesía agraria que había organizado y dirigido el motín de 1810, alzarse al menos provisionalmente con el logro de parte de sus reivindicaciones seculares. No obstante este acuerdo no sería el definitivo, ya que a este se llegaría en el año 1826, produciéndose modificaciones en las cláusulas establecidas en 1823; en efecto en esta última y definitiva resolución, las aguas de Badajoz quedaban divididas en dos terceras partes

51.- A.H.P.T., Legajo nº 358, año de 1823.

de las citadas aguas para el ayuntamiento y vecinos de Güimar, y la otra tercera parte para los dueños del Heredamiento. Por lo que se refiere a los terrenos del Valle de Güimar, estos quedaban en manos de los propietarios del Heredamiento, pero con el perdón de todos los réditos que se adeudaban hasta el momento de celebrarse este acuerdo comprometiéndose los propietarios del Heredamiento:

«a enajenar dichas enfiteúsis, cuando y como les convenga en favor de los mismos censatarios enfiteútas, para quienes amortizando o consolidando en sí el censo es lo mismo que si lo redimieran»⁵².

En definitiva, con este acuerdo se ponía fin a unos pleitos seculares que habían mantenido al lugar de Güimar en una intranquilidad y tensión constantes, a la par que se resalta el protagonismo de un grupo social de nuevo cuño, que se había ido fraguando a lo largo del Antiguo Régimen: la burguesía agraria. Cuyas pugnas tenaces forzaron estos acuerdos con la clase dominante en el Valle de Güimar.

4.- CONCLUSIONES.

Los primeros años del siglo XIX, supusieron un época de gran conflictividad social en el archipiélago. En ello incidieron varios factores, por un lado la incertidumbre que se vivía en Canarias, como consecuencia de las nuevas transformaciones socio-políticas ocurridas a escala de la nación, ya que la falta de comunicaciones provocada por la lejanía derivaba en un confusionismo generalizado. Esta inquietud generalizada prácticamente a todos los grupos sociales. Sin embargo eran los grupos populares los que mostraban un mayor descontento, ya que estos grupos sociales se veían claramente perjudicados por una situación económica netamente desfavorable, derivada de un continuo aumento en los precios de los productos alimenticios. La inquietud y el descontento de los estratos inferiores de la sociedad, se manifestará con evidencia en el motín del Valle de La Orotava de 1810, en el que se producen enfrentamientos con las

52.- A.H.P.T., Legajo nº 1714, año de 1826.

élites sociales de la Comarca (Comerciantes y grandes propietarios), culminando con la muerte de dos dependientes de la Casa Comercial de los Cólogan, ambos de origen francés. El desarrollo y consecuencia de esta revuelta causará un fuerte impacto en la opinión pública tinerfeña y fundamentalmente en las clases dominantes, presionando éstas élites sociales a las instituciones públicas para que repriman cualquier tipo de protesta social.

El motín de Güimar de 1810, presenta unas características en su desarrollo y consecuencias diferentes al levantamiento del Valle de La Orotava; en primer lugar sus orígenes datan prácticamente desde el siglo XVI, época desde la que los vecinos de Güimar entablan pleitos contra los dueños del Heredamiento de Güimar, propietarios de la mayor parte de las tierras y aguas del Lugar; estos pleitos se hacen más frecuentes hacia la segunda mitad del siglo XVIII, motivado por el desarrollo demográfico y el hambre de tierras que era una de las demandas primordiales del campesinado insular, al mismo tiempo se solicita también que las tierras queden liberadas de censos y tributos; en efecto la gran cantidad de gravámenes a que estaban sujetas las tierras del Antiguo Régimen, apenas permitían la subsistencia de los pequeños y medianos propietarios, mientras que por el contrario estos gravámenes suponían una importante fuente de ingresos, tanto para las instituciones (Iglesias, Cabildo, etc.), como para las clases dominantes.

En segundo lugar, el detonante del motín de Güimar del año diez fueron los enfrentamientos a raíz de las celebraciones de las elecciones para empleos públicos en dicho Lugar, lo cual produjo la visita del Corregidor a dicho Lugar, para mediar y solucionar este conflicto, organizándose un levantamiento que condujo a la expulsión del Corregidor y su escribano. Dicho tumulto desde un punto de vista social, se traduce en una pugna entre dos facciones o bandos claramente diferenciados, por un lado, un grupo encabezado por la familia de los Delgado-Trinidad, compuestos por individuos encuadrados dentro de las clases medias rurales, grupo social a lo largo del siglo XVIII venía adquiriendo en muchas localidades tinerfeñas un peso socio-económico y político destacado. El objetivo de esta facción era controlar el poder político local, para a partir de ahí lograr su máximo objetivo: apropiarse de las tierras y aguas del Heredamiento de Güimar. En oposición a este bando, el otro grupo en pugna con los Delgado-Trinidad y sus seguidores lo constituye el dirigido por D. Miguel Baulén y Lercaro Justiniani, dueño del Here-

damiento e individuo vinculado a la clase dominante insular; éste cuenta con el apoyo de la mayoría del clero asentado en este Lugar, y también son sus partidarios algunos miembros de la burguesía agraria local, enemigos acérrimos de los Delgado-Trinidad y sus seguidores. Se trata pues de un motín, cuya característica más sobresaliente es el enfrentamiento entre sí de los prupos sociales más acomodados del Lugar; evidentemente también participan en esta revuelta los grupos sociales más desfavorecidos (jornaleros, artesanos, criados, etc.), los cuales por razones de dependencia socio-económica o por temor a represalias por parte del Corregidor se alían fundamentalmente con el grupo de los Delgado-Trinidad. Por otra parte Baulén y sus partidarios, cuentan con el beneplácito del Corregidor y del Alcalde Mayor de La Laguna, es decir, los poderes públicos se muestran partidarios de los intereses de los grandes propietarios, prestan por tanto su apoyo a la oligarquía insular. En contrapartida, los Delgado-Trinidad intentan contar con el favor de otros representantes de los poderes públicos o incluso con el apoyo de otras localidades, que por distintas circunstancias rivalizan con los miembros del Cabildo de La Laguna. Es el caso del Alcalde Mayor de la Orotava, Barón de La Oliva, que sostiene constantes enfrentamientos con el Corregimiento de La Laguna; lo mismo ocurre con la Villa de Santa Cruz, que mantiene una constante rivalidad con el Cabildo de La Laguna en unos constantes deseos de expansionarse, con el fin de convertirse en la capital de la isla y del archipiélago. Su influencia queda bien patente en el expediente que el Capitán D. Francisco Delgado-Trinidad remite al Consejo de Castilla, solicitando que se declare el Lugar de Güimar exento y separado de La Laguna y unido jurisdiccionalmente al partido de Santa Cruz.

Tras un largo y polémico proceso, los dirigentes del motín de Güimar de 1810, fueron condenados a presidio en las cárceles de África y también en la penitenciaría de Santa Cruz. No obstante la solución definitiva al eje del conflicto: la polémica sobre la propiedad de tierras y aguas del Herdamiento de Güimar, no zanjada hasta el año de 1826, concluyéndose con una solución salomónica en la que se beneficiaban, tanto el vecindario de Güimar (fundamentalmente los grupos sociales más acomodados), como los propietarios del Herdamiento.

El motín de Güimar del año diez, se trata pues de un tumulto eminentemente local, que constituye uno de los eslabones más

característicos de la historia de un municipio rural en el período de tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. Aunque si bien es cierto que sus repercusiones no tuvieron el eco de otras alteraciones sociales que ocurren por las mismas fechas, no obstante se trata de una revuelta que contribuye por un lado, a tener un mejor conocimiento de la conflictividad social que se produce durante la etapa de tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. Y por otro lado nos permite analizar el comportamiento socio-político de un grupo social de nuevo cuño: la burguesía agraria o clases medias del campo, grupo social que conjuntamente con otras élites sociales (comerciantes y grandes propietarios) estará llamado a desempeñar un papel destacado en la vida socio-económica y política del archipiélago, tanto en la segunda mitad del siglo XIX como en el siglo XX.